

1021/28/12/23

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA GERMAN HUERTAS NIT. 800.035.626-3**

LA DIRECTORA (e) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR nombrada mediante Resolución No. 5916 del 18 de agosto de 2023, corregida mediante resolución No. 5971 del 25 agosto de 2023 y Acta de posesión No. 261 del 22 de agosto de 2023, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo No. 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución No. 3899 de 2010 modificada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No. 0893 del 02 de mayo de 1988, emanada de la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se reconoció personería jurídica a la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA GERMAN HUERTAS NIT. 800.035.626-3**.

Que, Mediante Resoluciones No. 1278 del 25 de abril de 1989, No. 1774 de 29 septiembre de 2014, No. 0396 de 23 marzo de 2021 emanada de la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se aprobó lo reforma a los estatutos de dicha Asociación.

Que, mediante oficio remisorio radicado No. 202359400000206872 de fecha veintiséis (26) diciembre de 2023, la representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA GERMAN HUERTAS**, realizo la solicitud de cambio de junta directiva de dicha Asociación, con el fin de que sean inscritos los nuevos dignatarios.

Que en atención a lo consagrado en el artículo 9º de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, el cual establece: *"Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos: 1. Acta del órgano que los eligió o nominó. 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos. 3. Copia de los documentos de identidad. 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República."* Se procedió a verificar los soportes adjuntados por la Asociación.

Que revisada el acta No. 002 de fecha veinte (20) diciembre de 2023, emanada por la Asamblea General de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA GERMAN HUERTAS**, se constató que efectivamente dicho órgano social aprobó el cambio de la Junta Directiva.

Que, revisados los documentos aportados en la presente solicitud, se corroboró el cumplimiento de los requisitos del artículo 9º de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como miembros de la junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA GERMAN HUERTAS**, al siguiente personal, elegidos en la asamblea general celebrada el día veinte (20) diciembre de 2023, así:

RESOLUCIÓN No. 1021/28/12/23

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA GERMAN HUERTAS NIT. 800.035.626-3

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente y/o Representante Legal	Mayerly Barrero Santos	65.699.174
secretaria	María Angelica Rodriguez Acosta	28.557.637
Tesorera	Yezny Rocio Carreño Pinto	65.754.510
Fiscal	Lina Marcela Espinosa	28.553.339
Vocal	Rafael Mauricio Quintana Alzate	1.110.554.376

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir a la señora **MAYERLY BARRERO SANTOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 65.699.174 expedida en Espinal, como representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA GERMAN HUERTAS**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente resolución, a través de su representante legal o apoderado, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección

Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los

28 DIC 2023

NANCY GARCIA CORTES

Directora (e) Regional Tolima ICBF

Proyectó: Leidy Lugo R.- Profesional Universitario Grupo Jurídico

Revisó: Maria C. Agudelo- Contratista Grupo Jurídico

Aprobó: Duvan Fernando Munevar G. - Coordinador Jurídico

NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRONICO DE LA RESOLUCIÓN 1021 DE 28/12/2023

Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Jue 28/12/2023 15:45

Para:mayerli9@hotmail.com <mayerli9@hotmail.com>

CC:Duvan Fernando Munevar Granados <Duvan.Munevar@icbf.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (514 KB)

Resolución No. 1021 de 28 dic 2023.pdf;

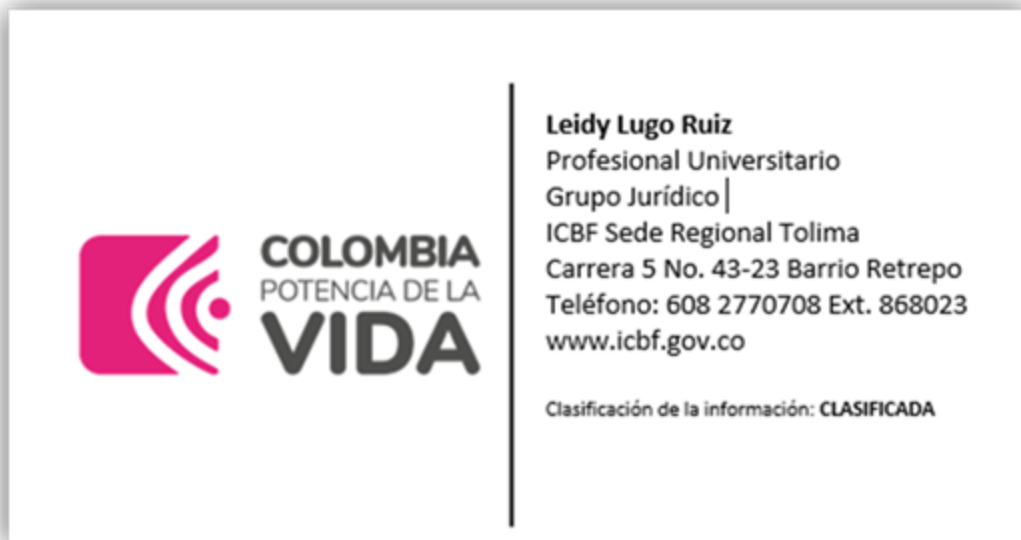
ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), LEIDY LUGO RUIZ Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, facultado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021 notifiqué por correo electrónico, previa autorización para tal efecto, a la señora MAYERLY BARRERO SANTOS, identificada con la cédula de ciudadanía No 65.699.174 expedida en Espinal, como representante legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA GERMAN HUERTAS NIT. 800.035.626-3, el contenido de Resolución No. 1021 del 28 de diciembre de 2023 *“Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA GERMAN HUERTAS NIT. 800.035.626-3”*

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición el cual se podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Se anexa copia en formato PDF del acto administrativo.

Cordialmente;



De: MAYERLY BARRERO SANTOS <mayerli9@hotmail.com>

Enviado el: jueves, 28 de diciembre de 2023 3:39 p. m.

Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>; rodriguezacostamariaangelica@gmail.com

CC: Duvan Fernando Munevar Granados <Duvan.Munevar@icbf.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRONICO

No suele recibir correos electrónicos de mayerli9@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Si sta

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Enviado: Thursday, December 28, 2023 3:09:41 PM

Para: mayerli9@hotmail.com <mayerli9@hotmail.com>; rodriguezacostamariaangelica@gmail.com <rodriguezacostamariaangelica@gmail.com>

Cc: Duvan Fernando Munevar Granados <Duvan.Munevar@icbf.gov.co>

Asunto: SOLICITUD AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRONICO

Señor (a)

Representante legal

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA GERMAN HUERTAS

Por medio del presente me permito solicitar autorización expresa para que le sea notificada vía correo electrónico el contenido de la resolución 1021 de 28 diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021

Cordialmente,



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily

18/1/24, 15:16

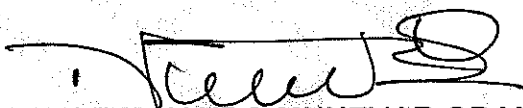
Correo: Leidy Lugo Ruiz - Outlook

correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CONSTANCIA EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, deja Constancia que el día veintiocho (28) de diciembre del 2023, se le notificó a la señora MAYERLY BARRERO SANTOS, identificada con la cédula de ciudadanía No 65.699.174 expedida en Espinal, como representante legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA GERMAN HUERTAS, del contenido de Resolución No. 1021 del 28 diciembre de 2023 "*Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA GERMAN HUERTAS NIT. 800.035.626-3*"

Teniendo en cuenta que el día quince (15) de enero de 2024 vencieron los términos para la interposición de los recursos en contra de la resolución indicada en precedencia termino en el cual guardaron silencio, ésta queda debidamente ejecutoriada y en firme hoy dieciséis (16) de enero de 2024.



DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Leidy Lugo Ruiz. 
Profesional Universitario Grupo Jurídico